

1.- OBJETIVOS DEL MÓDULO PROFESIONAL O MATERIA

- Conocer los conceptos básicos de la teoría y la historia del deporte.
- Conocer la evolución etimológica de la voz deporte.
- Comprender los principales factores históricos y culturales que han propiciado la presencia masiva del fenómeno deportivo en las sociedades avanzadas.
- Relacionar la evolución del deporte con el desarrollo de nuestra sociedad.
- Analizar los rasgos constitutivos del deporte y comprender como en función de la preponderancia de cada uno de estos rasgos se construyen las diferentes formas de práctica deportiva.
- Conocer el marco ético en que se desenvuelve el deporte y las causas que perturban o distorsionan la ética deportiva.
- Conocer los principios que rigen el mercado de trabajo en el mundo deportivo.

2.- CONTENIDOS DEL MÓDULO

CONTENIDOS, ORGANIZACIÓN (Duración 10 horas)

1. DEPORTE. DESARROLLO CONCEPTUAL.

1.1. Etimología de la palabra deporte.

1.2. Concepto de deporte.

1.3. Rasgos constitutivos del deporte.

Clasificación del deporte en relación a la preponderancia de sus rasgos.

Deporte de rendimiento, ocio, educativo, salud.

2. EL DEPORTE COMO FENÓMENO SOCIO-CULTURAL.

2.1- Conceptos: sociedad, cultura, fenómeno sociocultural.

2.2.- Evolución histórica del deporte.

2.3.-Factores de expansión del deporte.

2.4.-Evolución de hábitos deportivos de nuestra sociedad.

2.5.-Interacción del deporte con otros sectores sociales

3. LA TEORÍA DEL DEPORTE COMO CONFLICTO.

3.1.- El marco ético del deporte. (Valores)

3.2.- Causas que cancelan el carácter ético del deporte.

- Doping.

- Violencia.

- Otros. (Comercialización, discriminación)

4. LA PRÁCTICA DEPORTIVA: ASPECTOS FORMATIVOS.

- Objetivos educativos del deporte.
- Formación deportiva y desarrollo de la personalidad.

3.- EVALUACIÓN

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Notas del examen teórico..... 60%
- Trabajo en el aula 30%
- Actitud..... 10%

Estas notas mediarán con un mínimo de un 5 en cada parte.

La asistencia a clase es obligatoria y las faltas se computarán de manera negativa para la nota.

El artículo 7.3 de la Orden de 26 de octubre de 2009 establece el máximo del 15% en el número de faltas de asistencias que determina la pérdida del derecho a la evaluación continua del alumno. El centro docente en el marco del proyecto curricular del ciclo formativo o del Reglamento de Régimen Interior, fijará el porcentaje de faltas de asistencia que determine la pérdida de la evaluación continua, en función de la duración y de las características del módulo profesional de que se trate.

En dicho caso al alumno se le evaluará de la siguiente manera:

- Deberá presentar todos los trabajos exigidos a los alumnos durante el curso y sobre los cuales se le informará pertinentemente en la evaluación extraordinaria.
- Deberá presentarse a una prueba teórica sobre los contenidos trabajados durante todo el curso y que no haya superado con una prueba única y objetiva.
- Deberá presentarse a una prueba de carácter práctico que demuestre la consecución de los contenidos prácticos de dicho módulo.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El alumnado que no supere en la convocatoria de diciembre el módulo formativo tendrá una evaluación extraordinaria. En ella, el alumnado que bien haya perdido el derecho a evaluación continua y no haya aprobado en la convocatoria ordinaria de diciembre, deberá examinarse de todos los temas (examen teórico y práctico) así como presentar todos los trabajos y fichas solicitadas durante el curso y entregar esquemas-resúmenes de los temas. Se hará un examen práctico en el que el alumno habrá de demostrar que domina los contenidos prácticos del módulo. Podrán quedar exentos del examen práctico así como de la entrega de trabajos y fichas aquellos alumnos que ya aprobaran estas partes durante el curso. Para superar el módulo formativo el alumno ha de obtener en todas y cada una de las pruebas (exámenes -teórico y práctico-, trabajos y fichas) una calificación mínima de 5 puntos sobre 10.